HECHO ESENCIAL LIBERTY MUTUAL SURETY SEGUROS CHILE S.A.

Santiago, 28 de noviembre de 2025

Señora Solange Berstein J. Presidenta Comisión para el Mercado Financiero Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 <u>Presente</u>

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A. (la "Sociedad") vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 27 de noviembre de 2025 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se adoptó el siguiente acuerdo, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas: autorizar la operación con partes relacionadas informada como hecho esencial con fecha 4 de noviembre de 2025, consistente en la celebración de un contrato de reaseguro para el año 2026, entre la Sociedad y Liberty Mutual Insurance Company, como entidad reaseguradora.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Daniela Espinoza Saavedra

Daniela Espinoza

Gerente General

LIBERTY MUTUAL SURETY SEGUROS CHILE S.A.